

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 10 de junio del mismo año, a propuesta de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 letra c) de los Estatutos de la Corporación, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes acordó proponer al Sr. Rector la definición de las **Áreas de Investigación de la Universidad del Bío-Bío**, con el fin de cumplir con los requerimientos de acreditación institucionales en materia de I+D+i+e y Transferencia Tecnológica.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base a documento de 3 páginas denominado Áreas de Investigación Universidad del Bío-Bío, antecedente que los Consejeros y Consejeras asistentes tuvieron a la vista y que se entienden formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se dejó constancia de las siguientes sugerencias formuladas por los Consejeros y Consejeras asistentes; se sugiere considerar de qué forma la Universidad se va a adaptar a la realidad específica de la Institución, en contexto, explicitando un párrafo que refiera como esta área va a contribuir a desarrollar las regiones de Ñuble y BíoBío; se sugiere que esta definición de las distintas áreas de investigación considere cómo ello se va a ver reflejado en lo relativo a la producción científica y a la política de incentivos de la Universidad a fin de mantener coherencia en el proceso de acreditación; se sugiere incorporar el desarrollo de subáreas dentro de las grandes áreas de investigación declaradas.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIA CONSEJ ROME

BAZAES MUÑOZ

SECRETARIA SEJO ACADEMICO MINISTRA DE FE

Concepción, 10 de junio de 2024.